

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60785 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 359/13 voluntario, de la deudora concursada Med Construcción y Rehabilitación, S.L.U., con CIF n.º B96907191 con domicilio en la calle Ruzafa n.º 46, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de enero de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180075556-1